

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 MAY 2012

VISTO la nota presentada por la Sra. Pro Secretaria Administrativa, Dña. Mabel CAPARROS; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita el traslado a la ciudad de Río Grande, los días Jueves 17 y Viernes 18 de Mayo del corriente año del Director General de Administración, Sr. Oscar FORTUNATO, Cat. 24 P.A y T y al Asesor Letrado, Dr. Miguel GARCIA, Cat. 24 PAYT, a los efectos de dar asistencia legal al Director de Administración en las diversas gestiones inherentes de sus funciones en la Delegación del Poder Legislativo, en oficinas Municipales y Gubernamentales, como así también con Apoderados de la Sucesión Donoso.

Que por ello solicita autorizar el gasto que ocasione el traslado a dicha ciudad y la liquidación de DOS (2) días de viáticos.

Que por lo tanto corresponde autorizar la citada comisión de servicios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la comisión del Director General de Administración, Sr. Oscar FORTUNATO, Cat. 24 P.A y T y al Asesor Letrado, Dr. Miguel GARCIA, Cat. 24 PAYT, a la ciudad de Río Grande los días 17 y 18 de Mayo del corriente año, de acuerdo a la nota presentada la Sra. Pro Secretaria Administrativa, Dña. Mabel CAPARROS por, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a los agentes mencionados en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que les será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

186 / 12

Don Roberto Luis CROCIANELLI-
Vice Gobernador y Presidente
Poder Legislativo